



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de diciembre de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Tiberio Alcides Villalba Negrete.
Demandada	Expertos Seguridad Limitada
Radicado	2018-555
Auto de Sustanciación	1513
Asunto	Declara en firme costas, ordena archivo.

Dentro de este proceso ordinario laboral, ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se aprobó la liquidación de costas, sin que las partes hayan presentado recurso frente al mismo, archívese el expediente con las anotaciones del caso.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 187 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 06 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario